Radicado: D 2021070000210

Fecha: 13/01/2021

Tipo: DECRETO Destino: SECR. DE





## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

## **DECRETO**

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

## Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio radicado 2021020000537 del 07 de enero de 2021, el doctor HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía 4.583.785, presentó renuncia al cargo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO, (LNR), Código 045, Grado 03, NUC Planta 5910, ID Planta 3994, asignado a la SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO: Aceptar la renuncia presentada por el doctor HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía 4.583.785, al cargo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO, (LNR), Código 045, Grado 03, NUC Planta 5910, ID Planta 3994, asignado a la SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 13 de enero de 2021.

ANÍBAL GAVERIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIQUIA

Revisó:

Insé Maurico Bedons Betancur
Profesional Especializado

Ciaudy Safria Ecuadea Abendere
Directora de Personal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisa do el documento y lo encontramos a justado a las normas y disposiciones legates vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad to presentamos para la firma.